

IE / 1040

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 17 FEB. 2010

VISTO: el Decreto de 1º de febrero de 2010;

RESULTANDO: que por el mismo se creó una Comisión integrada por el Presidente del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, un Delegado de la URSEC, un Delegado del Ministerio de Desarrollo Social y un Delegado de la Administración Nacional de Telecomunicaciones con el cometido de evaluar el Plan Piloto que se desarrolla en la ciudad de Trinidad, en el marco del Plan Cardales;

CONSIDERANDO: que procede integrar además la citada Comisión con un Delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Intégrese a la citada Comisión creada por el artículo 1º del Decreto de 1º febrero de 2010 un Delegado del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. FABARE VAZQUEZ
Presidente de la República